



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023



CONTRATO DE SUMINISTRO No.

5-1553

DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE

NEIVA Y DOTACIONES TECNICAS SAS.

CONTRATISTA:	DOTACIONES TECNICAS SAS
NIT	813002079-1
Representante Legal	ANDRES FELIPE GONZÁLEZ DUSSÁN C.C No 1.075.226.632
OBJETO:	“CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS Y DE VOZ Y DATOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”
VALOR:	CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 115.000.000,00) M/CTE, incluidos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO:	El plazo de ejecución es de seis (06) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal.
DIRECCIÓN	CL 18 A 7 A 42 BRR CAMPO NUNEZ dotacionestecnicas97@gmail.com
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48443356&isFromPublicArea=True&isModal=False
ID SECOP II	MNSGSASSM0028-2026

Entre los suscritos, de una parte, **RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.717.831 expedida en Neiva – Huila, quien para efectos del presente actúa en nombre del Municipio de Neiva, dada su condición de Secretario General nombrado mediante Decreto número 0001 del primero (01) de Enero de 2024 y posesionado mediante Acta N° 0001 de la misma fecha, ejerciendo funciones debidamente delegada para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto 085 del 12 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra parte la empresa **DOTACIONES TECNICAS SAS**, con NIT 813002079-1, representado legalmente por ANDRES FELIPE GONZÁLEZ DUSSÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.226.632, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, el cual se regirá por la Ley 80 de 1.993 y demás normas reglamentarias y complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalen previa las siguientes consideraciones: **a)** Que el contratista declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y Artículo 49 de la ley 617 del 2000, y demás normas constitucionales y legales; **b)** Que se adelantó el proceso de Selección Abreviada No. **MNSGSASSM0028-2026** del cual resultó adjudicataria la empresa contratista; **c)** Que el proceso de contratación se adelantó en línea a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **d)** Que los documentos previos y la oferta formulada por el proveedor de los bienes reposan en la publicación realizada por la entidad en el SECOP II. **e)** Que el presupuesto oficial fue elaborado por la Secretaría General del Municipio de Neiva, el cual forma parte integrante del presente Contrato de suministro. Por todo lo anterior, las Cláusulas del presente contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete para con el Municipio de Neiva a ejecutar el “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS Y DE VOZ Y DATOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”. **CLÁUSULA SEGUNDA – PRESUPUESTO:** El presente contrato se desarrollará de acuerdo con la oferta presentada, y se ejecutará conforme a los siguientes valores unitarios:



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

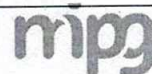
MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023



modelo integrado
de planeación y
gestión

SUMINISTRO REDES ELECTRICAS Y DE VOZ Y DATOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CTD	PRESUPUESTO OFICIALV/R UNT SIN IVA	PRESUPUESTO OFICIALV/R IVA	PRESUPUESTO OFICIALV/R CON IVA
1	Bombillo Led de 15W, 1350 lúmenes, LED A60 E27 110/130V 6500K 15H	1	\$ 5.984,87	\$ 1.137,13	\$ 7.122,00
2	Bombillo Led de 5W G5-3	1	\$ 4.321,01	\$ 820,99	\$ 5.142,00
3	Bombillo Led HW T1 30W E27 100/265V 6500K 25H	1	\$ 16.251,26	\$ 3.087,74	\$ 19.339,00
4	BOMBILLO LED HW T1 40W E27 100/265V 6500K 25H	1	\$ 20.582,35	\$ 3.910,65	\$ 24.493,00
5	Cable concéntrico ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 2 X 8 + 8 AWG APE - PLANA POR METRO	1	\$ 27.174,79	\$ 5.163,21	\$ 32.338,00
6	Cable de siete hilos cobre No. 4, forrado, negro CABLE CU AISLADO THHN/THWN No 4 NEGRO POR METRO	1	\$ 17.265,55	\$ 3.280,45	\$ 20.546,00
7	Cable No. 8 en cobre CABLE CU AISLADO THHN/THWN No 8 NEGRO POR METRO	1	\$ 6.934,45	\$ 1.317,55	\$ 8.252,00
8	Cable No. 14 en cobre CABLE CU AISLADO THHN/THWN No 14 NEGRO POR METRO	1	\$ 2.128,57	\$ 404,43	\$ 2.533,00
9	Cable No. 10, forrado en cobre CABLE CU AISLADO THHN/THWN No 10 NEGRO POR METRO	1	\$ 4.442,02	\$ 843,98	\$ 5.286,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023



10	Cable No. 12, forrado en cobre CABLE CU AISLADO THHN/THWN No 12 NEGRO	1	\$ 2.818,49	\$ 535,51	\$ 3.354,00
11	Cable No. 6, forrado en cobre CABLE CU AISLADO THHN/THWN No 6 NEGRO POR METRO	1	\$ 11.784,87	\$ 2.239,13	\$ 14.024,00
12	Cable encauchetado 3 hilos en cobre, calibre 14. CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 X 14 90° 600V MULTIFLEX /ANT 209396 POR METRO	1	\$ 7.721,85	\$ 1.467,15	\$ 9.189,00
13	Cable concéntrico 2 x 8, en cobre CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 2 X 8 + 8 AWG APE - PLANA POR METRO	1	\$ 30.590,76	\$ 5.812,24	\$ 36.403,00
14	Cable numero 2 ceros, en cobre CABLE CU AISLADO THHN/THWN No 2/0 NEGRO POR METRO	1	\$ 50.310,92	\$ 9.559,08	\$ 59.870,00
15	Cable numero 4 ceros, en cobre CABLE CU AISLADO THHN/THWN No 4/0 NEGRO POR METRO	1	\$ 35.352,10	\$ 6.716,90	\$ 42.069,00
16	Cable 350 M.C.M. en cobre CABLE CU AISLADO THHN/THWN No 350 MCM NEGRO POR METRO	1	\$ 96.528,57	\$ 18.340,43	\$ 114.869,00
17	CABLE CU DUPLEX SPT 60° 300V 2 X 12 BLANCO EN COBRE POR METRO	1	\$ 6.494,96	\$ 1.234,04	\$ 7.729,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023



modelo integrado
de planeación y
gestión

18	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 X 10 90° 600V MULTIFLEX /ANT 209404 POR METRO	1	\$ 18.207,56	\$ 3.459,44	\$ 21.667,00
19	CABLE CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 X 12 90° 600V MULTIFLEX /ANT 209400 POR METRO	1	\$ 11.421,85	\$ 2.170,15	\$ 13.592,00
20	CU ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 X 14 90° 600V MULTIFLEX /ANT 209396 POR METRO	1	\$ 7.952,10	\$ 1.510,90	\$ 9.463,00
21	Tomacorriente doble monofásico levinton P/T 15A BLANCO	1	\$ 6.072,27	\$ 1.153,73	\$ 7.226,00
22	Tomacorriente doble monofásico levinton naranja DOBLE P/T AISLADA 15A NARANJA	1	\$ 16.489,08	\$ 3.132,92	\$ 19.622,00
23	Interruptor sencillo monofásico BLANCO	1	\$ 5.700,00	\$ 1.083,00	\$ 6.783,00
24	Interruptor doble monofásico BLANCO	1	\$ 8.163,03	\$ 1.550,97	\$ 9.714,00
25	Plafones de losa PLAFON ROSETA LOZA E-27 BLANCO	1	\$ 4.358,82	\$ 828,18	\$ 5.187,00
26	Varilla de cobre, con diámetro de 3/8"; 5/8", longitud de 1.50 m y una aleación ASTM C260. VARILLA COBRE CU 14.00 MM X 1.50 MTS	1	\$ 82.495,80	\$ 15.674,20	\$ 98.170,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

27	Multitoma de seis (6) puestos, voltaje 125/220 V.A.C., corriente 15A/10A, frecuencia 60 Hz / 50 Hz, indicador de encendido, potencia máx. 1.875W/ 2.200W. Con supresor de picos APC P6B.	1	\$ 45.697,48	\$ 8.682,52	\$ 54.380,00
28	Clavija - enchufe con polo a tierra, 15A, 125V.	1	\$ 6.073,95	\$ 1.154,05	\$ 7.228,00
29	Socket Slim por pares SOCKET TUBO T8 JUEGO X 2	1	\$ 1.959,66	\$ 372,34	\$ 2.332,00
30	Breaker o interruptor industrial General 3 x 300 o 3 x 100 Amperios, atornillable	1	\$ 217.440,34	\$ 41.313,66	\$ 258.754,00
31	Breaker o interruptor eléctrico de 2 x 50 Amperios, atornillable.	1	\$ 64.439,50	\$ 12.243,50	\$ 76.683,00
32	Breaker 20 Amp enchufable	1	\$ 20.440,34	\$ 3.883,66	\$ 24.324,00
33	Breaker 50 Amp enchufable	1	\$ 22.448,74	\$ 4.265,26	\$ 26.714,00
34	Tablero Trifásico sin Puerta de 30 Circuitos. TABLERO TRIF. 36 C/TOS 200A C/PUERTA C/ESP.TOTALIZADO R NTQ-T	1	\$ 516.370,59	\$ 98.110,41	\$ 614.481,00
35	Tablero Trifásico sin Puerta de 24 Circuitos. TABLERO TRIF. 24 C/TOS 200A C/PUERTA C/ESP.TOTALIZADO R NTQ-T	1	\$ 414.599,16	\$ 78.773,84	\$ 493.373,00
36	Cinta adhesiva aislante, color negro, Long. 18 metros, ancho 18 mm, espesor 0.15 mm.	1	\$ 7.107,56	\$ 1.350,44	\$ 8.458,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

37	Medidor de energía trifilar de 15 a 100 amperios. CONTADOR BIFASICO ELECTRONICO 5(100)A 120/208V CL 1 ACT.DISPLAY 3H GENESIS II	1	\$ 84.317,65	\$ 16.020,35	\$ 100.338,00
38	Medidor de energía monofásico 120V, corriente máxima 60A. CONTADOR MONOF. BIFIL. ELECTR. 5(100)A 120/240V CL 1 ACT.DISPLAY CALIB EPM	1	\$ 79.605,04	\$ 15.124,96	\$ 94.730,00
39	Caja contador trifilar metálica CAJA CONTADOR 1 CUENTA TRIFASICO 57 X 27 X 18 ET-900	1	\$ 13.594,96	\$ 2.583,04	\$ 16.178,00
40	Caja contador monofásica metálica CAJA CONTADOR ANTIFRAUDE MONOF.P/BREAKER MET.	1	\$ 41.902,52	\$ 7.961,48	\$ 49.864,00
41	Tubo galvanizada de 1 1/2" galvanizado TUBO CONDUIT GALVANIZADO IMC 1 1/2" X 3 MTS	1	\$ 66.622,69	\$ 12.658,31	\$ 79.281,00
42	Conectores o bornera terminal de ojo 2 ceros BORNAL TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H No 2/0 AWG B/LARGO 3/8"	1	\$ 5.652,94	\$ 1.074,06	\$ 6.727,00
43	Conectores o bornera terminal de ojo 4 ceros BORNAL TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H No 4/0 AWG B/LARGO 1/2"	1	\$ 10.352,10	\$ 1.966,90	\$ 12.319,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023



modelo integrado
de planeación y
gestión

44	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H No 250 MCM B/LARGO 1/2"	1	\$ 12.297,48	\$ 2.336,52	\$ 14.634,00
45	BORNA TERMINAL COBRE ESTAÑADO 1H No 6 AWG B/LARGO 1/4"	1	\$ 1.453,78	\$ 276,22	\$ 1.730,00
46	Tubo Led de 16W, caja x 25 unid, dimensión 1.20 TUBO LED 6500K 1200 MM 16W G13 T8 1600LM 110/220V 15H	1	\$ 12.169,75	\$ 2.312,25	\$ 14.482,00
47	Lámparas Panel Led sobreponer 18W, redonda diámetro exterior 22 cm en interior 20 cm, o cuadrada 30 x 30 PANEL LED REDONDO 20 CMS 18W 100/240V 6500K BLANCO SOBREPONER 30H	1	\$ 12.378,99	\$ 2.352,01	\$ 14.731,00
48	Lámparas Panel Led sobreponer 24W, redonda diámetro exterior 22 cm e interior 20 cm, o cuadrada 30 x 30 PANEL LED REDONDO 30 CMS 24W 100/240V 6500K BLANCO SOBREPONER 30H	1	\$ 21.366,39	\$ 4.059,61	\$ 25.426,00
49	Lámparas Panel Led incrustar 18W, redonda diámetro exterior 22 cm e interior 20 cm, o cuadrada 30 x 30 PANEL LED REDONDO 20 CMS 18W 100/240V 6500K BLANCO INCRUSTAR 30H	1	\$ 9.770,59	\$ 1.856,41	\$ 11.627,00

50	Lámparas Panel Led incrustar 24W,redonda diámetro exterior 22 cm e interior 20 cm, o cuadrada 30 x 30 PANEL LED REDONDO 30 CMS 24W 100/240V 6500K BLANCO INCRUSTAR 30H	1	\$ 17.875,63	\$ 3.396,37	\$ 21.272,00
51	Lámparas Panel Led incrustar cuadrada 48W, 60x60 PANEL LED CUADRADO 60 X 60 CMS 40W 100/277V 6500K BLANCO INCRUSTAR 30H ULTRA DELGADO	1	\$ 60.023,53	\$ 11.404,47	\$ 71.428,00
52	Lámpara Panel Led incrustar cuadrada 30W, 30x30 PANEL LED CUADRADO 30 X 30 CMS 24W 100/240V 6500K BLANCO INCRUSTAR	1	\$ 23.205,04	\$ 4.408,96	\$ 27.614,00
53	Balasto led de 12w	1	\$ 6.300,84	\$ 1.197,16	\$ 7.498,00
54	Balasto led de 24w	1	\$ 12.021,01	\$ 2.283,99	\$ 14.305,00
55	Balasto led de 18w	1	\$ 7.971,43	\$ 1.514,57	\$ 9.486,00
56	Balasto led de 48w	1	\$ 22.776,47	\$ 4.327,53	\$ 27.104,00
57	Toma aéreo con polo TOMA AEREA CAUCHO P/TIERRA 15A	1	\$ 7.383,19	\$ 1.402,81	\$ 8.786,00
58	Tubo PVC para eléctrico 1/2 TUBO CONDUIT PVC 1/2" X 3 MTS	1	\$ 4.075,63	\$ 774,37	\$ 4.850,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023



59	Tubo PVC para eléctrico 3/4" TUBO CONDUIT PVC 3/4" X 3 MTS	1	\$ 5.487,39	\$ 1.042,61	\$ 6.530,00
60	Tubo PVC para eléctrico 1" TUBO CONDUIT PVC 1" X 3 MTS	1	\$ 7.684,87	\$ 1.460,13	\$ 9.145,00
61	Curva PVC para eléctrico 1/2" CURVA CONDUIT PVC 1/2"	1	\$ 420,17	\$ 79,83	\$ 500,00
62	Curva PVC para eléctrico 3/4" CURVA CONDUIT PVC 3/4"	1	\$ 583,19	\$ 110,81	\$ 694,00
63	Curva PVC para eléctrico 1" CURVA CONDUIT PVC 1"	1	\$ 996,64	\$ 189,36	\$ 1.186,00
64	Reflector Led de 50W REFLECTOR LED 50W 110/260V 6500K IP65 20H	1	\$ 29.216,81	\$ 5.551,19	\$ 34.768,00
65	Reflector Led de 100W REFLECTOR LED 100W 100/277V 6500K IP65 30H	1	\$ 52.964,71	\$ 10.063,29	\$ 63.028,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

66	Tubo Led T8 de 18W TUBO LED 6500K 1200 MM 18W G13 T8 100/277V 1800 lm 25H VIDRIO	1	\$ 6.652,10	\$ 1.263,90	\$ 7.916,00
67	Canaletas 20x12 con adhesivo, tramo de dos metros, color blanco, caja x 50 Unid. CANALETA LISA 20 X 12 MM X 2.00 MTS BLANCO C/ADHESIVO CJ X 50	1	\$ 13.339,50	\$ 2.534,50	\$ 15.874,00
68	Angulo interno blanco, canaleta 20 x 12, Unid ANGULO INTERNO 20 X 12 MM BLANCO	1	\$ 1.950,42	\$ 370,58	\$ 2.321,00
69	Angulo externo blanco, canaleta 20 x 12, Unid ANGULO EXTERNO 20 X 12 MM BLANCO	1	\$ 1.936,97	\$ 368,03	\$ 2.305,00
70	Angulo plano, canaleta 20 x 12, Unid ANGULO PLANO 20 X 12 MM BLANCO	1	\$ 1.959,66	\$ 372,34	\$ 2.332,00
71	Derivación Tee, canaleta 20 x 12, Unid DERIVACION T 20 X 12 MM BLANCO	1	\$ 1.792,44	\$ 340,56	\$ 2.133,00
72	Tapa final, canaleta 20 x 12, Unid TAPA FINAL 20 X 12 MM BLANCO	1	\$ 1.490,76	\$ 283,24	\$ 1.774,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

73	Unión 20 x 12, Unid. UNION 20 X 12 MM BLANCO	1	\$ 1.720,17	\$ 326,83	\$ 2.047,00
74	Canaleta plástica 60 x 40 mm, tramo de 2 metros, color blanco, con división, Caja x 14 Unid.	1	\$ 387.011,76	\$ 73.532,24	\$ 460.544,00
75	Angulo interno blanco, canaleta 60 x 40,	1	\$ 10.987,39	\$ 2.087,61	\$ 13.075,00
76	Angulo externo blanco, canaleta 60 x 40,	1	\$ 10.976,47	\$ 2.085,53	\$ 13.062,00
77	Angulo plano, canaleta 60 x 40,	1	\$ 11.072,27	\$ 2.103,73	\$ 13.176,00
78	Derivación Tee, canaleta 60 x 40,	1	\$ 7.835,29	\$ 1.488,71	\$ 9.324,00
79	Tapa final, canaleta 60 x 40,	1	\$ 4.660,50	\$ 885,50	\$ 5.546,00
80	UNION 60 X 40 MM BLANCO	1	\$ 4.816,81	\$ 915,19	\$ 5.732,00
81	Fusible botella hv 24 KA ALTA TENSION FUSIBLE HH 20/24KV 25 AMP	1	\$ 311.548,74	\$ 59.194,26	\$ 370.743,00
82	REFLECTOR LED 200W 100/277V 6500K IP65 30H	1	\$ 114.736,13	\$ 21.799,87	\$ 136.536,00
83	Bombillo con sensor de movimiento de 20W	1	\$ 30.449,58	\$ 5.785,42	\$ 36.235,00
84	Conector resorte CONECTOR RESORTE 18 - 8 AWG (MAX. 5 No 12) (MIN. 3	1	\$ 289,08	\$ 54,92	\$ 344,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023



modelo integrado
de planeación y
gestión

	No 16) ROJO				
85	Conector Autodeforre CONECTOR AUTODESFORRE 10- 12 AWG AMARILLO	1	\$ 1.869,75	\$ 355,25	\$ 2.225,00
86	Cable de Red Categoría 6A tipo F/UTP (blindado con cinta de aluminio global) con conductor de cobre sólido 23 AWG y estructura de 4 pares trenzados; el cable debe contar con cubierta Exterior de material LSZH/LSOH (Bajo humo, cero halógenos) para cumplimiento de normativas de seguridad, soporte de ancho de banda de hasta 500 MHz para transmisiones de 10 Gbps y presentación en bobina de 305 metros, cumpliendo con los estándares ANSI/TIA-568 y certificaciones de calidad internacional.	1	\$ 1.860.808,40	\$ 353.553,60	\$ 2.214.362,00
87	Cable de Red Categoría 6A tipo F/UTP (blindado) diseñado para uso en exteriores; el cable debe contar con conductor de cobre sólido 23 AWG, 4 pares trenzados y una cubierta exterior de alta resistencia con protección UV y climática (PE- Polietileno o LSZH para exteriores), diseñada para soportar exposición directa al sol y humedad; con soporte de ancho de banda de 500 MHz y presentación en bobina de 305 metros,	1	\$ 480.976,47	\$ 91.385,53	\$ 572.362,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023



modelo integrado
de planeación y
gestión

	garantizando durabilidad en tendidos externos y cumplimiento de normas ANSI/TIA-568				
88	Cable de Red Categoría 6 UTP para uso en interiores; con conductor de cobre sólido 24 AWG o 23 AWG y configuración de 4 pares trenzados de diseño flexible, el cable debe contar con recubrimiento exterior de PVC o LSZH, soporte de frecuencias de hasta 250 MHz y presentación en bobina de 305 metros, cumpliendo con los estándares de rendimiento ANSI/TIA-568 para redes Gigabit Ethernet y garantizando facilidad de manipulación en ductos estrechos	1	\$ 329.715,97	\$ 62.646,03	\$ 392.362,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

89	Switch Administrable de Capa 2, diseñado para montaje en rack (1U), que cuente con 24 puertos 10/100/1000 Base-T y 4 enlaces ascendentes (uplinks) SFP+ de 10 Gbps para fibra óptica; el equipo debe garantizar una capacidad de conmutación mínima de 128 Gbps y una tasa de reenvío de 95 Mpps, soportando funcionalidades avanzadas de segmentación VLAN (802.1Q), protocolos de redundancia STP/RSTP, agregación de enlaces LACP, seguridad mediante autenticación 802.1X y gestión integral a través de CLI, interfaz Web y SNMP v1/v2/v3, incluyendo los accesorios de montaje y garantía técnica del fabricante."	1	\$ 978.452,10	\$ 185.905,90	\$ 1.164.358,00
90	Switch Administrable Capa 2 de 24 puertos 10/100/1000 Mbps (RJ-45), que integre al menos 4 puertos SFP de 1 Gbps para conectividad por fibra óptica; el equipo deberá contar con una capacidad de conmutación de 56 Gbps, soporte para gestión de VLANs (802.1Q), seguridad de puertos, administración vía interfaz Web/CLI y diseño para montaje en rack, incluyendo kit de instalación y garantía técnica	1	\$ 1.594.010,08	\$ 302.861,92	\$ 1.896.872,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

91	Switch de Escritorio de 8 puertos 10/100/1000 Mbps (Gigabit Ethernet) con soporte para negociación automática y MDI/MDIX automático en todos los puertos; el equipo debe contar con tecnología de ahorro de energía (IEEE 802.3az), diseño compacto para espacios reducidos, funcionamiento silencioso sin ventiladores y modo Plug and Play para instalación inmediata, incluyendo su respectiva fuente de alimentación y garantía técnica	1	\$ 405.178,15	\$ 76.983,85	\$ 482.162,00
92	Switch de Escritorio de 5 puertos 10/100/1000 Mbps (Gigabit Ethernet) con soporte para negociación automática y MDI/MDIX automático en todos los puertos; el equipo debe contar con tecnología de ahorro de energía (IEEE 802.3az), diseño compacto para espacios reducidos, funcionamiento silencioso sin ventiladores y modo Plug and Play para instalación inmediata, incluyendo su respectiva fuente de alimentación y garantía técnica	1	\$ 112.741,18	\$ 21.420,82	\$ 134.162,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

93	Switch Administrable de Capa 2 con 16 puertos RJ-45 10/100/1000 Mbps (Gigabit Ethernet); el equipo debe contar con una capacidad de conmutación mínima de 32 Gbps, soporte para gestión de redes virtuales VLAN (802.1Q), seguridad de acceso por puerto, administración avanzada vía interfaz Web y CLI (Línea de Comandos), y diseño para montaje en rack de 19 pulgadas, incluyendo su respectivo kit de instalación y garantía técnica de fábrica.	1	\$ 2.679.128,57	\$ 509.034,43	\$ 3.188.163,00
94	Rack Gabinete De Piso 30 Ru (150x60x60) Puerta Delantera Malla Con Cerradura De Seguridad Para Ingreso De Aire Puerta Lateral Y Delantera desmontables. Múltiples Rejillas Para Unidades De Ventilación.Materiales Estructura Acero Laminado Puerta Frontal Marco Metálico En Acero Laminado En Malla Marco Abatible Acero Laminado Con Cierres En Acero Y Llave Maestra Ángulos De Montaje Ajustables Acero Laminado En Frío Cierre Frontal LlaveMaestra En Acero	1	\$ 2.294.421,85	\$ 435.940,15	\$ 2.730.362,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

95	Rack Gabinete De Piso 18 Ru (90x60x60) Puerta Delantera Malla Con Cerradura De Seguridad Para Ingreso De Aire Puerta Lateral Y Delantera Desmontables. Múltiples Rejillas Para Unidades De ventilación. Materiales Estructura Acero Laminado Puerta Frontal Marco Metálico En Acero Laminado En Malla Marco Abatible Acero Laminado Con Cierres En Acero Y Llave Maestra Ángulos De Montaje Ajustables Acero Laminado En Frío Cierre Frontal Llave Maestra En Acero	1	\$ 1.321.793,28	\$ 251.140,72	\$ 1.572.934,00
96	Rack Gabinete 5ru Pared Medidas Altura 30cm Ancho 52cm Fondo 40cm, lámina de acero y pintura electrostática, laminado en frío, Puerta frontal con marco metálico punzonada. Tiene perforaciones de ingreso de aire para evitar recalentamientos de los equipos, Cerradura de seguridad con dos llaves de acero una original y copia, Color NEGRO.	1	\$ 198.287,39	\$ 37.674,61	\$ 235.962,00
97	Rack Gabinete 11ru Pared Medidas Altura 60cm Ancho 50cm largo 52cm, lámina de acero y pintura electrostática, laminado en frío, Puerta frontal con marco metálico punzonada. Tiene perforaciones de	1	\$ 860.640,34	\$ 163.521,66	\$ 1.024.162,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

	ingreso de aire para evitar recalentamientos de los equipos, Cerradura de seguridad con dos llaves de acero una original y copia, Color NEGRO.				
98	Jacks Modulares Categoría 6 tipo Keystone, color azul; el conector debe ser compatible con cableado UTP de 4 pares, permitir la terminación bajo los estándares T568A o T568B y contar con un diseño de inserción universal para placas de pared estándar; debe estar fabricado en material plástico resistente y garantizar una conexión estable para redes Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps)	1	\$ 23.302,52	\$ 4.427,48	\$ 27.730,00
99	Cables de Parcheo (Patch Cord) Categoría 6 con una longitud de 2 metros; el cable debe ser tipo UTP, fabricado con conductor multifilar flexible para evitar roturas, con conectores RJ-45 en ambos extremos y botas de protección integradas para resguardar el clip de sujeción; debe soportar velocidades de hasta 1000 Mbps (Gigabit Ethernet) y cumplir con el estándar ANSI/TIA-568 para garantizar una conectividad estable en el centro de datos o estaciones de trabajo.	1	\$ 38.960,50	\$ 7.402,50	\$ 46.363,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

100	Cables de Parcheo (Patch Cord) Categoría 6A con una longitud de 2 metros; el cable debe ser fabricado con conductor multifilar flexible y conectores RJ-45 de alto rendimiento en ambos extremos; debe contar con botas de protección para el clip de sujeción snagless), soporte de ancho de banda de hasta 500 MHz para transmisiones de 10 Gbps y cumplimiento con el estándar ANSI/TIA-568, garantizando la integridad de la señal y retrocompatibilidad con sistemas de categorías inferiores	1	\$ 62.321,01	\$ 11.840,99	\$ 74.162,00
101	Cables de Parcheo (Patch Cord) Categoría 7A con una longitud de 2 metros; el cable debe ser de tipo S/FTP (blindaje individual por par y malla global) con conductores de cobre multifilar; debe estar equipado con conectores tipo TERA de cuatro cuadrantes en ambos extremos, capaces de soportar un ancho de banda de hasta 1000 MHz; el diseño debe garantizar una inmunidad superior al ruido y diafonía (crosstalk), cumpliendo con los estándares ISO/IEC 11801 para transmisiones de alta velocidad y aplicaciones que requieran máxima integridad de datos	1	\$ 45.015,13	\$ 8.552,87	\$ 53.568,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

102	Cables de Parcheo (Patch Cord) Categoría 6A diseñados para alta densidad en Rack y Patch Panel; el cable debe ser de tipo multifilar con blindaje F/UTP o S/FTP, longitud de [Insertar longitud, 1m, y contar con conectores RJ-45 con botas de protección delgadas (slim boot) tipo 'snagless' que no sobrepasen el ancho del conector; debe soportar un ancho de banda de 500 MHz y velocidades de 10 Gbps, garantizando flexibilidad para el peinado de cables y cumplimiento de la norma ANSI/TIA-568.	1	\$ 74.086,55	\$ 14.076,45	\$ 88.163,00
103	Canaleta Plástica de Superficie fabricada en PVC de alta resistencia, con dimensiones de 20x12 mm y longitud de 2 metros por tramo; el producto debe ser de color blanco, contar con cinta adhesiva de doble contacto de alta adherencia integrada en su base para facilitar la instalación, y poseer un sistema de cierre hermético tipo 'clip' que permita múltiples aperturas sin deformarse, garantizando el cumplimiento de normas de autoextinguibilidad y protección de cables de datos o eléctricos	1	\$ 23.666,39	\$ 4.496,61	\$ 28.163,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

104	Canaleta Plástica de Superficie fabricada en PVC de alta resistencia y autoextinguible, con dimensiones de 60x40 mm y longitud de 2 metros por tramo; el producto debe ser de color blanco e incluir un tabique divisor interno para la separación física de cables de datos y energía; debe contar con un sistema de cierre de seguridad a presión que evite aperturas occidentales y ser compatible con accesorios de montaje (ángulos y terminales), garantizando el cumplimiento de normativas de protección de cableado estructurado."	1	\$ 80.304,20	\$ 15.257,80	\$ 95.562,00
105	Panel de Parcheo (Patch Panel) de 24 puertos, diseñado para montaje en rack de 19 pulgadas (1U); el panel debe ser de tipo descargado (empty) con barra de soporte posterior para organización y alivio de tensión de cables; se deben incluir 24 unidades de Conectores Modulares (Jacks) Categoría 6A tipo Keystone blindados (FTP/STP) con contactos chapados en oro y blindaje metálico de 360°; el conjunto debe soportar velocidades de 10 Gbps y frecuencias de 500 MHz, cumpliendo con los estándares ANSI/TIA-568 para redes de alta densidad	1	\$ 435.978,15	\$ 82.835,85	\$ 518.814,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

106	CHAZOS PUNTILLAS DE PULGADA Y MEDIA 1 1/2	1	\$ 12.236,97	\$ 2.325,03	\$ 14.562,00
107	Cajas de Sobreponer (Surface Mount Box) de dos puertos, color blanco; fabricadas en material termoplástico ABS de alto impacto y retardante de flama; el diseño debe ser compatible con conectores modulares tipo Keystone estándar, incluir persianas protectoras (dust covers) para evitar la entrada de polvo en los puertos no utilizados, etiquetas de identificación transparentes y base con orificios para fijación mediante tornillos o cinta adhesiva de doble contacto, garantizando espacio suficiente para el radio de curvatura de cables Categoría 6 o superior.	1	\$ 28.708,40	\$ 5.454,60	\$ 34.163,00
108	Placas de Pared (Faceplate) de 2 puertos (Dobles), tamaño estándar (Single Gang), color blanco; fabricadas en material termoplástico ABS de alto impacto con retardante de flama; deben ser compatibles con conectores modulares tipo Keystone Categoría 6 o superior, incluir ventanas de identificación con etiquetas	1	\$ 38.792,44	\$ 7.370,56	\$ 46.163,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

	transparentes y tornillos de montaje ocultos o a la vista según diseño; el acabado debe ser liso y resistente a rayaduras, garantizando un ajuste preciso y estético para instalaciones de cableado estructurado en oficinas				
109	Placas de Pared (Faceplate) de 1 puerto (Sencillo), tamaño estándar americano (Single Gang), color blanco; fabricadas en material termoplástico ABS de alto impacto con retardante de flama; el diseño debe ser compatible con conectores modulares tipo Keystone Categoría 6A blindados, contar con ventanas de identificación con protectores transparentes y tornillos de montaje incluidos; debe garantizar un ajuste firme para evitar el movimiento del conector al insertar el patch cord y cumplir con estándares estéticos para oficinas administrativas	1	\$ 38.792,44	\$ 7.370,56	\$ 46.163,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

110	Canaleta Metálica de Superficie fabricada en lámina de acero galvanizado o crudo de alta resistencia, con dimensiones de 80x40 mm y longitud de 2.40 metros por tramo; el producto debe contar con un tabique divisor interno fijo o removible para la segregación física de cables de potencia y datos; debe tener un acabado en pintura electrostática color blanco de alta adherencia y resistencia al impacto; el sistema de cierre de la tapa debe ser a presión o mediante tornillería de seguridad, garantizando la continuidad eléctrica para puesta a tierra y el cumplimiento de normas técnicas para canalizaciones metálicas.	1	\$ 90.830,25	\$ 17.257,75	\$ 108.088,00
111	1 par (Kit A/B) de Convertidores de Medios de Fibra Óptica a Ethernet Gigabit; el equipo debe permitir la conversión de señal monomodo a cobre (RJ-45) con una velocidad de transmisión de 10/100/1000 Mbps; debe contar con interfaz de fibra óptica tipo SC para fibra monomodo con un alcance mínimo de 20 km; el kit debe incluir sus respectivas fuentes de alimentación externa de 5V 1A (certificadas), indicadores LED de diagnóstico para	1	\$ 174.259,66	\$ 33.109,34	\$ 207.369,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

	enlace y actividad, y cumplimiento con los estándares IEEE 802.3ab y 802.3z.				
112	Cables de Parcheo (Patch Cord) de Fibra Óptica Monomodo (OS2) de 3 metros de longitud; el cable debe ser de configuración Dúplex con conectores SC/UPC a SC/UPC en ambos extremos (color azul); debe contar con revestimiento tipo LSZH (bajo humo, cero halógenos) de 2.0 mm o 3.0 mm y cumplir con el estándar ITU-T G.652.D para asegurar baja atenuación; el producto debe incluir tapones antipolvo y reporte de pruebas de pérdida de inserción y retorno de fábrica.	1	\$ 32.068,91	\$ 6.093,09	\$ 38.162,00
113	Router Inalámbrico de Alta Potencia (High Power); el equipo debe operar en banda dual (2.4 GHz y 5 GHz) con un estándar mínimo Wi-Fi 5 (802.11ac) o superior; debe contar con al menos 4 antenas externas de alta ganancia (5 dBi o superior) y tecnología de amplificadores de potencia independientes para maximizar la cobertura a través de obstáculos físicos (paredes); debe	1	\$ 339.631,93	\$ 64.530,07	\$ 404.162,00



	integrar puertos Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps) tanto en WAN como en LAN, soporte para MU-MIMO (múltiples usuarios), gestión de redes de invitados y seguridad WPA3, arantizando estabilidad para entornos de oficina con alta densidad de dispositivos				
114	Pinza Ponchadora Profesional de Trinquete (Ratchet) para terminales de datos y telefonía; la herramienta debe ser de tipo 3 en 1, con cavidades de precisión para conectores RJ-45 (8P8C),RJ-11 (6P4C/6P6C) y RJ-9 (4P4C); debe estar fabricada en acero al carbono de alta resistencia con mangos ergonómicos antideslizantes; debe integrar cuchillas para corte de cable y una sección dedicada para pelar cable UTP/STP y telefónico plano, garantizando una terminación uniforme y sin esfuerzo en cada crimpado	1	\$ 144.842,02	\$ 27.519,98	\$ 172.362,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

115	Probador de Continuidad de Cables de Red y Telefonía (Cable Tester); el equipo debe permitir la verificación de cables con conectores RJ-45 (Cat 5e/6/6A) y RJ-11/12; debe constar de una unidad maestra y una unidad remota desmontable para pruebas de puntos distantes; el dispositivo debe realizar un escaneo automático de los 8 hilos y la tierra (G), con indicadores LED individuales para detectar: continuidad, cables cruzados, pares invertidos y cortocircuitos; debe estar fabricado en material ABS de alta resistencia, incluir estuche de protección y funcionar mediante batería de 9V	1	\$ 43.834,45	\$ 8.328,55	\$ 52.163,00
116	Cable Hdmi 30 Mts Doble Filtro	1	\$ 112.909,24	\$ 21.452,76	\$ 134.362,00
117	Cable Hdmi 10 Mts Doble Filtro	1	\$ 45.682,35	\$ 8.679,65	\$ 54.362,00
118	Bandeja Para Rack 35 Cm Profundidad	1	\$ 62.183,19	\$ 11.814,81	\$ 73.998,00
119	Bandeja De Ventilador Montada En Rack	1	\$ 440.318,49	\$ 83.660,51	\$ 523.979,00
120	Tornillo Y Canastilla para Rack Gde. 11/2Cm-8Mm	1	\$ 9.547,90	\$ 1.814,10	\$ 11.362,00
121	Manguera Espiral Para Cable 3/8" 9mm Por 10 Metros	1	\$ 54.086,55	\$ 10.276,45	\$ 64.363,00
122	Manguera Espiral Para Cable 1/2" 12mm Por 10 Metros Negro	1	\$ 65.682,35	\$ 12.479,65	\$ 78.162,00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

MINUTA PARA CONTRATOS

FOR-GDCO-21

Versión: 06

Vigente desde:

Enero 11 del 2023

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

123	Tubo Cerramiento Galvanizado 1/2Pg X 1.5Mm X 6MTS	1	\$ 52.236,97	\$ 9.925,03	\$ 62.162,00
124	Tijeras de Corte para Lámina (Cizalla de Aviación) de Uso Industrial; la herramienta debe estar fabricada en acero al cromo vanadio forjado con bordes de corte endurecidos por inducción; debe contar con un mecanismo de acción de palanca compuesta para reducir el esfuerzo manual y mangos ergonómicos antideslizantes con protección para los dedos; el diseño debe ser de corte recto (color amarillo), capaz de cortar acero laminado en frío de calibre 18 (1.2 mm) o acero inoxidable de calibre 22 (0.7 mm), garantizando cortes limpios sin rebabas en canaletas metálicas y perfiles de montaje.	1	\$ 145.249,58	\$ 27.597,42	\$ 172.847,00
125	Kit de Destornillador Eléctrico de Precisión Recargable; el cuerpo debe ser de aleación de aluminio tipo lápiz con diseño ergonómico y antideslizante; debe contar con una batería de litio recargable mediante puerto USB-C y ofrecer un torque dual (eléctrico y manual) con un máximo de 0.3 - 0.5 N.m para evitar daños en componentes electrónicos; el kit debe incluir un juego de al menos 24 puntas (bits) intercambiables de	1	\$ 238.792,44	\$ 45.370,56	\$ 284.163,00

	acero S2 (PH, SL, Torx, Hex, etc.), luz LED frontal para iluminar el área de trabajo, estuche de transporte magnetizado y magnetizador/desmagnetizador de puntas integrado			
	TOTAL	\$	\$	\$
		19.452.167,23	3.695.911,77	23.148.079,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Los suministros se entregarán conforme a las características y cantidades requeridas y a los valores pactados, sin exceder un valor total del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los precios unitarios ofertados en la subasta no serán objeto reajuste conforme el contenido de los argumentos que soportaron los valores propuestos. **PARÁGRAFO TERCERO:** EL CONTRATISTA declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutar éste contrato, que se ha enterado de sus requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo a su propuesta que para éste efecto presentó al Municipio, la cual forma parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** El CONTRATISTA acepta desde ya la reposición que por daños o por razones de calidad o por defectos de los productos entregados que observe el MUNICIPIO, quien, en todo caso deberá recibir a satisfacción. En todo caso saldrá a garantizar la indemnidad del MUNICIPIO, indemnizándolo si es menester. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Obligaciones generales: 1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaria General / Municipio de Neiva. 2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato. 3. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato. 5. Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes parciales sobre la entrega de productos realizada durante el periodo de ejecución, conforme a las características técnicas requeridas, los valores pactados, conforme a las órdenes de despacho entregadas por el Secretario General o Supervisor del Contrato y con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II. 6. Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 7. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. 8. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato. 9. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales Obligaciones específicas: 1. Suministrar durante el periodo de ejecución del contrato los elementos nuevos objeto del contrato, conforme los requerimientos que realice el ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato. 2. Proveer bienes, productos o elementos de óptima calidad y entregarlos en el Almacén Municipal. 3. Entregar los elementos, insumos y materiales requeridos por pedido, los cuales deben ser de la mejor calidad y suministrados en las cantidades exigidas cumpliendo las especificaciones de los elementos ofertados y en óptimas condiciones de empaque. 4. Reemplazar los bienes, productos o

N

elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. **5.** Realizar la entrega dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la orden de pedido realizada por parte del Supervisor. **6.** Suministrar los elementos descritos, conforme los requerimientos periódicos que realice el ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato. **7.** El contratista deberá ofrecer, los materiales conforme las características descritas en los estudios previos y la oferta presentada, conforme al valor unitario descrito. **8.** Entregar a la Administración Municipal, en la ciudad de Neiva, los productos descritos, conforme a las características técnicas requeridas, los valores pactados y de acuerdo a los órdenes que imparta el Secretario General del Municipio o Supervisor del Contrato. **9.** Hacer la respectiva entrega de las garantías expedidas por el fabricante o proveedor de los elementos que lo ameriten. **10.** Acatar las recomendaciones manifestadas por el ordenador del gasto o el supervisor del contrato, durante el desarrollo del contrato. **11.** Suministrar los materiales y demás elementos de acuerdo a los precios pactados en el contrato. **12.** Garantizar que los materiales sean de buena calidad y que cumple con todas las especificaciones técnicas de este tipo de suministros, hecho que debe quedar consignado en la propuesta que presente ante el Municipio de Neiva. **13.** Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule la Secretaría General a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas. **14.** Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato. **15.** Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviese obligado a ello. **16.** Las demás que le asigne el supervisor y que se deriven del objeto contractual. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO: VIGENCIA.** - El presente contrato estará vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución es de cinco (06) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Neiva – Huila, las sumas no ejecutadas. El Municipio de Neiva se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades o en la entrega de los bienes requeridos, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de:

VALOR CONTRATO ANTES DE IVA	\$ 96.638.655,46
IVA	\$ 18.361.344,54
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 115.000.000,00

Son: CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 115.000.000,00) M/CTE, conforme a la propuesta presentada por el Contratista, los cuales se ejecutarán de acuerdo a los valores unitarios ofertados.

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. - El Municipio de Neiva pagará el valor del contrato mediante actas parciales, por el sistema de precios unitarios, previa presentación de la respectiva factura y entrega al Almacén Municipal. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente, factura y acreditación de los pagos de aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos laborales, así como los paz y salvos Municipales requeridos. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue a El Municipio de Neiva: a) Una relación de los suministros, discriminando por cada uno de ellos, el valor a cancelar por su concepto. b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. c) Acta de Liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos. (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros). El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener



la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente. Por otro lado, la entrega del dinero queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Alcaldía de Neiva **CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS.-** Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del Municipio de Neiva en compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza única que cubra los siguientes amparos **CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. **CLÁUSULA OCTAVA: PENAL PECUNIARIA.** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal corresponde a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia. **CLÁUSULA NOVENTA: MULTAS.** - En caso de mora ó incumplimiento parcial de sus obligaciones, EL MUNICIPIO DE NEIVA podrá imponer al CONTRATISTA, mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez (10%) de dicho valor, incumplimientos que solo se excusarán por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que adquiera el Municipio para cancelar el contrato de suministro del proceso precontractual, se imputarán con cargo a los siguientes rubros:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	AC.2.1.2.02.02.008.10	2000	2026.CEN.01.002896
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		

El objeto del presente contrato se encuentra enmarcado dentro del código 62265 Comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales en establecimientos especializados. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, el contratista deberá afiliarse o estar afiliado al sistema de seguridad social. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos parciales y finales por parte del Municipio al contratista. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- INDEMNIDAD.** -El contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el municipio, el contratista será notificado por este, lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para tener indemne al Municipio y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose, que, en caso de que el Municipio de Neiva sea condenado judicialmente, el contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la Condena. **PARÁGRAFO.-** Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente , previa notificación escrita al contratista, quien pagara todos los gastos en que el Municipio incurra por tal motivo, para la cual el municipio podrá descontar el valor de tales gastos, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de la ejecución del objeto del presente contrato, o utilizar cualquier otro medio legal. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso tercero, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El Municipio ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través del

Secretario General o a quien este designe, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) verificar que el contratista cumpla con la obligaciones descritas en el presente contrato; 2) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; 3) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; 4) Elaborar y enviar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación, según el caso, a la Secretaría, para ser archivadas en la carpeta respectiva, 5) Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales. 6) Liquidar el contrato, razón por la cual debe adelantar todos los actos necesarios y conseguir los documentos pertinentes para su consolidación, todo ello dentro de los tiempos contractuales o legales fijados para el efecto, 7) Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el Manual de contratación. 8) las demás inherentes a la función desempeñada.

PARÁGRAFO: En caso de que se requieran ensayos de laboratorio para la determinación de la calidad del producto terminado o de las materias primas utilizadas, el CONTRATISTA correrá con los costos que generen los mismos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato queda perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución requiere el registro presupuestal, pago de gravámenes municipales y demás impuestos pertinentes al objeto y cuantía del presente contrato, así como la aprobación por parte del MUNICIPIO DE NEIVA de las pólizas indicadas en el presente contrato, cuyos costos estarán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. –**

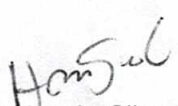
LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - GASTOS:** Todos los gastos que origine la legalización del presente contrato corren por cuenta del contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto por la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. Para constancia se firma en Neiva (H), a los

POR EL MUNICIPIO.


RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General

POR EL CONTRATISTA:


ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ DUSSÁN
C.C No 1.075.226.632.
Representante legal DOTACIONES TECNICAS SAS
NIT 813002079-1


Revisó: Hernán Silva Cuenca
Abogado Contratista SG